



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 666.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE MUDANZA**

Asunción, 14 de julio de 2022.

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 243/22 del 11 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de los gastos de mudanza del señor Crithian Maximiliano Torres Obregón, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6853/2022, por el cual se lo traslada.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873 del 4 de enero 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Decreto N° 6853/2022, se trasladó al señor Crithian Maximiliano Torres Obregón, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá, para prestar servicio, en igual carácter, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Que, por Resolución N° 155 del 25 de febrero de 2022, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por Nota CP/MDZ/ARG/N° 127/2022 del 24 de mayo de 2022, el señor Crithian Maximiliano Torres Obregón solicita el reembolso de los gastos de mudanza de la ciudad de Panamá a la ciudad de Mendoza.

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto de gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD. 3.480,00** (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil cuatrocientos ochenta) en concepto de reembolso de gastos de mudanza a favor del señor **Crithian Maximiliano Torres Obregón**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.
- Art. 2°** Imputar el reembolso autorizado en el artículo precedente en el rubro 233 - (Gastos de Traslado).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_